

Bucaramanga, 25.06.2020

Señores

**METROLINEA S.A.**

Atte.: **Emilcen Delina Jaimes Caballero**

**Gerente**

Correo: [emilcen.jaimes@metrolinea.gov.co](mailto:emilcen.jaimes@metrolinea.gov.co)

Bucaramanga.

**REFERENCIA:** SU REMISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA SESIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020 EFECTUADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

**ASUNTO:** RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL

Respetuoso saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, me permito manifestarle que considero que la citación efectuada por el Concejo de Municipio de Bucaramanga, así como el cuestionario que la acompaña no se relacionan directamente con TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. EN REORGANIZACION, concesionaria que es totalmente ajena a los hechos presentados el día 17 de junio del año 2020, a los que se refiere el motivo de la citación.

Si bien es cierto TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. EN REORGANIZACION es uno de los concesionarios del sistema de transporte masivo, en este caso de RECAUDO, no es quien ocasionó, originó o dio lugar a que el transporte masivo del área metropolitana de Bucaramanga operara de manera irregular el pasado 17 de junio del año en curso.

Este concesionario, de manera cumplida y oportuna ha mantenido vigente las pólizas que le corresponden de acuerdo con el contrato, tanto la de cumplimiento, como la de responsabilidad civil extracontractual, como otras pólizas, que como concesionario de recaudo debe mantener.

El cuestionario remitido por usted a esta Gerencia, en nada corresponde a preguntas que deban ser absueltas por TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. EN REORGANIZACION, además que de su lectura se advierte que hay una desinformación sobre que concesionario fue el responsable de la situación presentada el 17 de junio de 2020, por la no renovación de las pólizas que amparan el contrato, que en manera alguna fue TRANSPORTE INTELIGENTE S.A. EN REORGANIZACION.



Igualmente considero que la sociedad que represento, en su condición de contratista de la sociedad METROLINEA S.A, no está obligada a acudir a citaciones de esta naturaleza, más cuando las mismas no están acompañadas del cuestionario correspondiente que deba ser absuelto por mi representada, sino por el Extremo contractual contratante que es METROLINEA S.A., dada su naturaleza.

En consideración a lo anterior y al hecho de no estar dentro de las facultades de los concejos municipales, la citación a contratistas como Transporte Inteligente S.A. en reorganización, le agradezco informar al concejo Municipal, que no atenderemos la citación remitida por su conducto, con fundamento en lo señalado en la Constitución Nacional artículo 313 numeral 11; ley 136 de 1994, artículo 38; Ley 1551 de 2012, artículo 18.

Por último quiere informarle que el correo de esta sociedad para recibir notificaciones es el siguiente: [contacto@transporteinteligentesa.com.co](mailto:contacto@transporteinteligentesa.com.co) o [gerencia@transporteinteligentesa.com.co](mailto:gerencia@transporteinteligentesa.com.co)

Atentamente,



**JANETH BIBIANA HERRERA JAIMES**  
Transporte Inteligente S.A en reorganización  
**Gerente**

C/ Honorables Concejales  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA